

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO  
A C H A O

# **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015**

**DICIEMBRE DE 2014**

---

## **POLÍTICAS MUNICIPALES.**

La inversión municipal, que se contempla para en el presupuesto 2014, considera los siguientes principios fundamentales:

- **Focalizada hacia aquellos sectores en que existen un mayor nivel de carencia y necesidad social, procurando entregar soluciones integrales a los problemas.**
- **Propiciar la participación de la comunidad en las diversas acciones que desarrolle el municipio como parte de su gestión, en cada uno de los ámbitos de su intervención.**
- **Equidad territorial, es decir, debe atender las necesidades de los vecinos y organizaciones de los diversos sectores de la comuna.**

Las principales áreas de intervención que se contempla en la gestión del año 2014 y que se plasman en el presente presupuesto municipal son las siguientes:

- ✓ Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias de la comuna.
- ✓ Fomento del Turismo Comunal.
- ✓ Programa de Protección al medioambiente.
- ✓ Desarrollo Deportivo Comunal.
- ✓ Fomento a las actividades de rescate del patrimonio y cultura local.

De esta forma, se estará cumpliendo con los objetivos que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, de **“satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural”**.

## **I. PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

El Presupuesto total de Ingresos de la municipalidad de Quinchao, para el año 2015, se estima en **M\$ 2.889.820**, existe un gran incremento respecto a los ingresos que se estimaron para el año 2014, producto que se incorporan al presupuesto municipal, los recursos que transfiere el Servicio de Salud para la atención primaria de salud de la comuna.

Las principales fuentes de recursos del presupuesto municipal son las siguientes:

### **1) PATENTES Y TASAS POR DERECHOS.**

El monto total proyectado por estos conceptos asciende a la suma de **M\$ 87.300**, lo que representa un 3 % respecto del total de los ingresos presupuestados. Se incorporan en este ítem los derechos por conceptos de patentes municipales, derechos de aseo y derechos por urbanización y construcción entre los más relevantes.

### **2) PERMISOS Y LICENCIAS.**

Comprende los derechos cobrados por concepto de permisos de circulación y licencias de conducir. Se estima para el año 2015, recaudar la suma de **M\$ 50.500**, con un 1,75 % de los ingresos.

### **3) TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Este subtítulo incorpora los recursos provenientes del Tesoro Público, y corresponden fundamentalmente a multas aplicadas a empresas acuícolas. El valor estimado para este subtítulo de los ingresos alcanza a la suma de **M\$ 1.040.100**, representando un 36 % de los ingresos totales, de los cuales, M\$ 820.000, corresponden a los recursos que transfiere el Servicio de Salud, mediante el per cápita y M\$ 180.000 a patentes acuícolas.

### **4) RENTAS DE LA PROPIEDAD.**

Este subtítulo considera los recursos obtenidos por los arriendos de activos de propiedad del municipio, para el año 2015 se estima recaudar **M\$ 4.985**, producto del arriendo de los locales de la muestra gastronómica y los locales de la feria artesanal.

### **5) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS.**

En este ítem se cargan, las multas por concepto de ley de alcoholes, ley de tránsito, y otras que aplica el juzgado de policía local. Se estima para el año 2015 la suma de **M\$ 43.200**.

### **6) PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL.**

El fondo común municipal, corresponde a la principal fuente de ingresos, de la cual dispone el municipio de Quinchao, para el presupuesto 2015, se estima la suma de **M\$ 1.575.635**, lo que representa un 54,5 %, del total de ingresos del municipio, con lo cual se demuestra la alta dependencia que tiene el presupuesto municipal hacia el fondo común municipal.

7) **SALDO INICIAL.**

Corresponden a los recursos que quedan como saldo final al 31 de Diciembre del año anterior y que pasan a constituir saldo inicial del año siguiente, estimándose para el año 2015, un monto de **M\$ 25.000.**

En el gráfico que se muestra a continuación se puede apreciar que el Fondo Común Municipal, es la principal fuente de ingresos del municipio, representando casi un 55 % del total de ingresos anuales, después le sigue los fondos del Servicio de Salud, pero dichos fondos son traspasados para su administración a la Corporación Municipal, en su área salud.

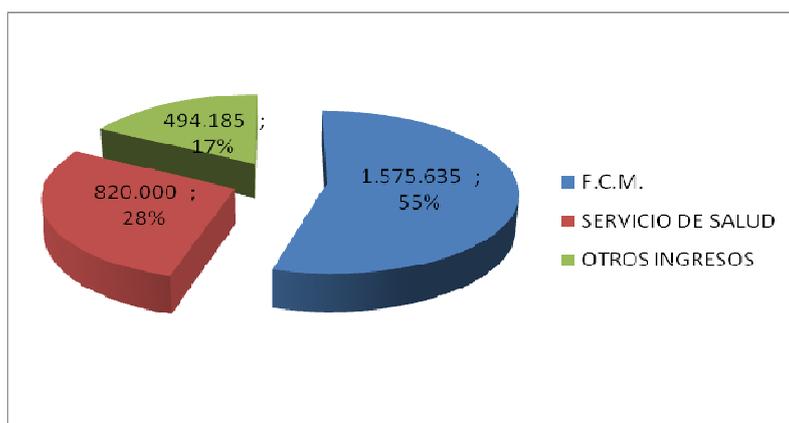


Gráfico: Participación de principales fuentes de ingresos respecto al total de los ingresos. (Valores en miles \$)

## **II. PRESUPUESTO DE GASTOS.**

### **GESTIÓN INTERNA.**

#### **1. GASTOS EN PERSONAL.**

El monto total proyectado en el subtítulo 21 “**Gastos en Personal**”, alcanza a la suma de **M\$ 915.430**, que corresponde a un **31,68 %** del presupuesto municipal de gastos. De este monto, M\$ 762.650 corresponden al gasto en personal de gestión interna, el que comprende a personal de planta, a contrata, honorarios y además los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal.

Cabe destacar, que a raíz del nuevo clasificador presupuestario, a partir del año 2008, las contrataciones a honorarios de los diversos subprogramas, se incorporan como gasto en personal. Sin embargo, no son considerados para determinar las limitaciones al gasto en personal establecidas en el artículo 1º, inciso 1º, de la Ley 18.294, modificado por los artículos 65 y 67 de la Ley 18.382, que indican que el gasto en personal no puede exceder del 35% de la estimación de los ingresos propios del municipio. El gasto en personal de los diversos Sub-programas alcanza a M\$ 152.780.

- **Personal de Planta.**

La planta de personal aprobada para la Ilustre Municipalidad de Quinchao está conformada por 31 funcionarios. A contar del año 2002, y en virtud de la aplicación de la ley N°19.777 que crea, entre otros, el juzgado de Policía Local para la comuna de Quinchao, se crea el cargo Directivo grado 8, destinado a disponer de un Juez de Policía Local en la comuna de Quinchao, con cargo al presupuesto de gastos en personal de la Municipalidad; además producto de la entrada en vigencia de la ley de rentas II, en julio del 2005, el cargo de alcalde pasa de grado 7 a grado 6.

A partir del año 2013, se incorpora a la planta municipal, un profesional, grado 10, para desempeñarse como Secretario del Juzgado de Policía Local, en cumplimiento a lo señalado por la ley n° 20.554.

Con fecha 1 de julio de 2014, en cumplimiento a la ley n° 20.742, mediante decreto alcaldicio, se crean 4 cargos en el estamento directivo, grado 8, correspondientes a los directores de Planificación, Desarrollo Comunitario, Control y Administración y Finanzas.

#### **Dotación Personal de Planta 2015.**

<b>GRADO</b>	<b>ESCALAFON</b>	<b>CARGO</b>
6	ALCALDE	ALCALDE
8	DIRECTIVO	JUEZ DE POLICIA LOCAL
8	DIRECTIVO	DIRECTOR DE SECPLAN
8	DIRECTIVO	DIRECTOR DE DIDECO
8	DIRECTIVO	DIRECTOR DE CONTROL
8	DIRECTIVO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
9	DIRECTIVO	SECRETARIA MUNICIPAL
9	DIRECTIVO	DIRECTOR
9	DIRECTIVO	DIRECTOR DE OBRAS
10	DIRECTIVO	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

10	PROFESIONAL	JEFE DEPTO. SOCIAL
10	PROFESIONAL	SECRETARIO JUZGADO DE POLICIA LOCAL
11	PROFESIONAL	ENC. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
10	JEFATURA	ENC. DEPTO. CULTURA Y RR.PP.
11	JEFATURA	ENC. ORGANIZ. COMUNITARIAS
12	JEFATURA	TESORERO
12	TECNICO	ENCARG. ADQUISICIONES
12	TECNICO	SECRETARIA J.P.L.
14	TECNICO	SECRETARIA DIRECCIÓN DE OBRAS
12	ADMINISTRATIVO	CAJERO
12	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO RENTAS Y PATENTES
13	ADMINISTRATIVO	SEC. ADMINISTRACION Y FINANZAS
14	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DPTO SOCIAL
16	ADMINISTRATIVO	ENC. PERMISOS DE CIRCULACIÓN
16	ADMINISTRATIVO	OFICINA DEPTO. SOCIAL
17	ADMINISTRATIVO	BODEGA E INVENTARIO
18	ADMINISTRATIVO	ENC. DE INFORMÁTICA
18	ADMINISTRATIVO	ADM. DPTO SOCIAL
14	AUXILIAR	AUXILIAR - CHOFER
17	AUXILIAR	AUXILIAR - CHOFER
17	AUXILIAR	ENCARGADO BODEGA E INVENTARIO

- **Personal de Contrata.** Los recursos destinados para contratar personal con calidad de Contrata permitirán dotar a la municipalidad de los siguientes funcionarios:

**Dotación Personal de Contrata 2015.**

GRADO	PLANTA	DEPARTAMENTO	FUNCIÓN	JORNADA
12	TÉCNICOS	PROGRAMA PUENTE	Encargada Programa Puente	Jornada Completa
14	TÉCNICOS	OF. VIVIENDA	ADMINISTRATIVO	1/2 Jornada
14	ADMINISTRATIVOS	GABINETE	ADMINISTRATIVO	Jornada Completa
14	ADMINISTRATIVOS	OBRAS	OF. TÉCNICA	1/2 Jornada
14	ADMINISTRATIVOS	DEPORTES	ENCARGADA DE DEPORTES	1/2 Jornada
16	ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADQUISICIONES	½ Jornada
16	ADMINISTRATIVOS	SOCIAL	ADMINISTRATIVA	½ Jornada
17	ADMINISTRATIVOS	JUZGADO POLICIA LOCAL	ADMINISTRATIVO	Jornada Completa
18	ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADMINISTRATIVO	½ Jornada
18	ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADMINISTRATIVO BODEGA	Jornada Completa
17	AUXILIARES	SECRETARIA MUNICIPAL	OFICINA DE PARTES	Jornada parcial
17	AUXILIARES	OBRAS	CHOFER	Jornada Completa

17	AUXILIARES	OBRAS	CHOFER	Jornada Completa
----	------------	-------	--------	------------------

- **Personal a Honorarios.**

Con cargo al subtítulo 21, se contempla la contratación de los siguientes funcionarios a honorarios:

**Dotación Personal a Honorarios 2015.**

DEPARTAMENTO	FUNCIÓN	JORNADA
SECPLAN	PROFESIONAL	1
DEPTO. SOCIAL	ENCUESTADORA	½
DIRECCIÓN DE OBRAS	TECNICO- DIBUJANTE	½
DIRECCIÓN DE OBRAS	TECNICO- DIBUJANTE	½
SECPLAN	ADMINISTRATIVO	1
JUZGADO POLICIA LOCAL	TÉCNICO	½

**2. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.**

Este Subtítulo corresponde a aquellos gastos en que incurre la municipalidad, destinados a su propio funcionamiento, tanto del aparato administrativo y orgánico, además de los servicios que entrega hacia la comunidad. Comprende todos aquellos gastos en bienes de consumo y servicios no personales necesarios para el cumplimiento de sus funciones propias.

El monto total proyectado en el Subtítulo 22 “**Bienes y Servicios de Consumo**” asciende a la suma **M\$753.190**, lo que representa un 26%, respecto al gasto total estimado para el año 2015.

Entre las principales asignaciones se consideran:

- **Textiles vestuarios y calzados:** destinados a la adquisición de uniformes y otros elementos de vestir necesarios para el personal.
- **Combustibles y lubricantes para vehículos:** Destinado a atender el consumo de los vehículos y maquinarias que posee la Municipalidad.
- **de uso o consumo corriente:** destinados especialmente a la adquisición de materiales de oficina y otros similares tales como materiales de oficina, de enseñanza, químicos y farmacéuticos, quirúrgicos y otros.
- **Mantenimiento y reparaciones:** para mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias y equipos y otros bienes municipales.
- **Consumos básicos:** destinados al consumo de agua, gas, servicio telefónico y otras operaciones

devengadas de años anteriores, correspondiente a bienes municipales.

- **Servicios generales:** Con cargo esta asignación se pagan entre otros, gastos por concepto de arriendos, comunicaciones, publicidad y difusión y otros servicios generales (seguros de los bienes muebles e inmuebles municipales).
- **Gastos en computación:** arriendo de equipos, mantenimiento y reparación y otros servicios computacionales. Además este ítem contempla el gasto por concepto de arriendo de diversos sistemas informáticos que utiliza el municipio en su funcionamiento.
- **Capacitación y perfeccionamiento:** gastos inherentes a la capacitación del personal, por su asistencia a cursos fuera de la comuna, y para la contratación de profesores externos y atención de participantes.
- **SERVICIOS GENERALES.**  
Este ítem considera contratación de los servicios por concepto de consumos y servicios no personales que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso público, que son de cargo de la municipalidad.

Se destaca el consumo de alumbrado público, servicio de aseo, áreas verdes, servicio de matadero, señalización de tránsito, entre otros. El gasto estimado por estos servicios asciende a **M\$ 95.400**, gasto que representa el 3,3% del total de gastos estimados en el presupuesto del año 2015.

### 3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

El monto total considerado para este subtítulo que considera las transferencias tanto a instituciones y particulares del sector privado como a instituciones o servicios públicos, asciende a **M\$ 1.122.500**, monto que representa el 38,84% de los gastos municipales totales proyectados.

#### a) Transferencias al Sector Privado

El monto total considerado para esta asignación asciende a **M\$ 1.069.750**, con un porcentaje de participación en el presupuesto de gastos de 37,01 %. En este ítem se incluyen entre otros:

- **Fondo de Emergencia.** Recursos destinados a satisfacer necesidades urgentes así calificadas por el Departamento Social de la Municipalidad, y que afectan a familias de escasos recursos, en situaciones de catástrofes naturales, incendios, inundaciones y otros de la naturaleza. El monto destinado a este ítem asciende a **M\$ 5.000**.
- **Trasferencias a Educación.** En el caso de las transferencias a Educación, se ha estimado que el monto asciende a la suma de **M\$ 50.000**, con los que se considera cancelar gastos que han sido comprometidos por el municipio por diversos conceptos.
- **Transferencias a Salud.** En el proyecto de presupuesto se han considerado un monto de **M\$ 870.000** para traspasos al Sector Salud, de la Corporación Municipal, de los cuales M\$ 50.000, corresponde a transferencias desde el municipio y la diferencia a traspasos provenientes desde el Servicio de Salud. Con estos recursos se cancelarán medicamentos, insumos, combustibles y bono de mérito a los funcionarios del Departamento de Salud. Se incluyen dentro del monto a traspasar por el municipio, \$15.000.000 para financiar la operación de la casa de acogida que administra el departamento de salud.

- **Voluntariado.** Comprende principalmente aportes a organizaciones del voluntariado y del Cuerpo de Bomberos de Achao. El presupuesto para esta asignación asciende a **M\$ 25.000**, de los cuales se consideran destinar M\$ 23.000 para los bomberos, principalmente para cancelar gastos de operación y funcionamiento, considerando el crecimiento que ha experimentado este Cuerpo de Bomberos, especialmente con la creación de nuevas compañías y brigadas en las diversas islas de la comuna. De la misma forma se contemplan M\$ 2.000, para que sean destinados a otras instituciones del voluntariado como la Fundación Integra, Comité pro-ayuda al niño fisurado, entre otras.
  
- **Asistencia Social.** Recursos destinados a satisfacer necesidades sociales de familias de escasos recursos, así calificadas por el Departamento Social, los que ascienden a la suma de **M\$ 16.000**. Se incorporan recursos para ayudas familiares consistentes en canastas familiares, ayudas para atención médica, gastos fúnebres, entre otros. Cabe destacar que para las familias que presentan una situación de precariedad en sus viviendas, se efectuará un proyecto de inversión de mejoramiento de vivienda, el cual será ejecutado por el municipio en forma directa.
  
- **Organizaciones Comunitarias.** La Municipalidad de Quinchao dispone de dos fondos concursables, a los cuales las organizaciones comunitarias pueden presentar proyectos, para realizar diversas acciones en beneficio de sus asociados o de la comunidad en general, además de transferencias que son entregadas en forma directa por el Concejo Municipal. Para transferencias a organizaciones comunitarias, se considera un presupuesto total de **M\$ 41.300**, los que se desglosan de la siguiente forma:
  - ✓ El primer fondo concursable, corresponde al **FONDO DE DESARROLLO COMUNAL (FONDECOM)**, fondo se utilizara para financiar proyectos presentados por las organizaciones comunitarias en las siguientes áreas:
    - **Desarrollo y Programas Sociales.**
    - **Fomento Productivo.**
    - **Artísticas y culturales.**
    - **Mejoramiento y equipamiento de infraestructura social y espacios comunitarios.**
    - **Sistemas de agua potable y electrificación rural comunitarias.**

El monto destinado a este programa asciende a **M\$ 16.000**.

- ✓ El segundo fondo concursable, es el **FONDO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE (FONDEP)**, para el cual están destinados M \$5.000, al cual pueden postular las organizaciones deportivas para:
  - **Mejoramiento de infraestructura**
  - **Adquisición de implementación deportiva**
  - **Equipamiento de sedes**
  - **Adquisición de terrenos**
  - **ETC.**
  
- ✓ El tercer fondo corresponde a las **Subvenciones o Asignaciones Directas**, que son otorgadas en forma directa por Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para el cual están destinados **M\$ 2.000**, las cuales se irán priorizando según los requerimientos que existan.

Además se consideran destinar en forma directa subvenciones para las siguientes instituciones:

- **Asociación de Fútbol de Achao por un monto de M\$ 6.000**, destinados principalmente a la participación en las eliminatorias regionales en categoría adultos y sub 15, el desarrollo del campeonato oficial 2014 de la asociación y la adquisición de implementación y equipamiento para las selecciones.
- **Club Deportivo, Recreativo y Social Deportes Achao, por un monto de M\$ 7.000**, se consideran recursos para la participación del Club deportivo en la Liga de Básquetbol de Chiloé, en las diversas categorías que comprende dicha competencia.
- **Club Deportivo Insularino, un monto de M\$ 4.000**, para la participación en la Liga de Vóleybol de Chiloé (LIVOCHI) y para el desarrollo del vóleybol en la comuna, mediante el trabajo con las categorías menores.
- Además se considera el traspaso a la Corporación de Concejales de Chiloé por la suma de **\$ 1.300.000**.

**b) Transferencias al Sector Público.**

Las Transferencias al sector Público corresponden a los recursos que corresponde enterar por aporte al Fondo Común Municipal y los aportes al Fisco por concepto de pago de Impuesto al Valor Agregado IVA, además de Las transferencias que se efectúan a la asociación de municipalidades y el Convenio suscrito entre el Municipio y la Corporación de asistencia Judicial del Bío Bío, institución a través de la cual se entrega asesoría jurídica a las familias de la comuna por medio del Programa acceso a la justicia.

El monto global por estas transferencias es de **M\$ 52.750**.

**4. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.**

El monto total considerado para este subtítulo asciende a **M\$ 14.500**, lo que representa el **0,5 %** del Presupuesto Municipal de Gastos.

**5. INICIATIVAS DE INVERSIÓN.**

Se ha estimado un monto total de inversión de **M\$ 73.000**, monto que representa un **2,53 %** del total de gasto estimado para el período. Este ítem considera las diversas iniciativas que se ejecutarán con fondos municipales, tanto como estudios básicos como en la etapa de proyecto.

**PROYECTOS.**

a) Consultorías:

- Construcción pavimentos diversas calles comuna de Quinchao, M\$ 3.500
- Construcción centro de eventos en Achao, M\$ 4.000
- Construcción miradores diversos sectores comuna Quinchao, M\$ 2.500

b) Obras Civiles:

- Electrificación de viviendas, M\$ 5.000
- Construcción y reparación de caminos rurales comuna de Quinchao, M\$ 18.000
- Mejoramiento de viviendas sociales en la comuna de Quinchao, M\$ 10.000

De acuerdo a la distribución de los diferentes componentes de gastos del presupuesto municipal para el año 2015, se puede señalar que dicho presupuesto está compuesto por gastos en personal, bienes y servicios de consumo y transferencias corrientes, los que en su conjunto representan un 97% del presupuesto total de gastos. En el gráfico que se presenta a continuación, se demuestra esta composición del gasto.

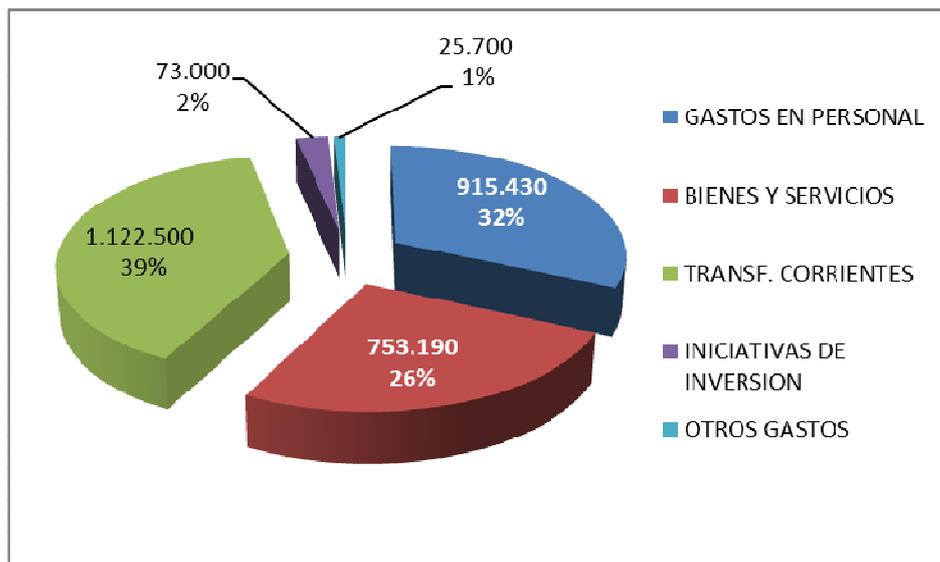


Gráfico: Distribución de Gastos del presupuesto municipal, según los principales Subtítulos.

---

# PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

---

## **DETALLE PROGRAMA DE GASTOS**

---

Secretaría Comunal de Planificación

---

## 1) SERVICIOS COMUNITARIOS



El Subprograma de Servicios Comunitarios incluye los diversos servicios prestados por el municipio hacia la comunidad:

- Servicio de Aseo Domiciliario y otros servicios comunitarios.
- Servicio de Mantenión de Áreas verdes y Jardines.
- Servicio de Matadero
- Mantenión de Alumbrado Público
- Servicio de mantención señales de tránsito
- Protección Civil y Emergencia
- Programa Medioambiental

### 1. SERVICIO DE ASEO Y A LA COMUNIDAD.

Se considera los servicios de recolección de basura domiciliaria, barrido de calles, manejo del vertedero municipal, aseo en dependencias municipales, cuidado de espacios y dependencias municipales. Además se incluyen mano de obra calificada para efectuar diversas tareas al servicio de la comunidad, como mejoramiento de espacios y edificios públicos y mantención del alumbrado público, entre otras.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
PAGO A CONTRATISTA	22-08-001	269.500.000
ARRIENDO TERRENO VERTEDERO	22-09-001	1.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>270.500.000</b>

### 2. SERVICIO DE ÁREAS VERDES.

Se contempla la mantención de las áreas verdes de Achao y otros sectores rurales, realizando entre otras tareas: cortes de césped, plantación de flores, podado de árboles, riego. Además este servicio debe efectuar la mantención y limpieza del cementerio municipal. Se cancelará al contratista que desempeñará estas labores.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
PAGO A CONTRATISTA	22-08-003	58.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>58.000.000</b>

### 3. SERVICIO DE MATADERO.

Durante el año 2012, comenzó a funcionar el nuevo edificio del centro de faenamiento de la comuna de Quinchao, el cual está bajo la responsabilidad del concesionario que se adjudica mediante licitación pública. Desde el año 2013 está en pleno funcionamiento, por lo cual se está incurriendo en nuevos costos, fundamentalmente por desplazamiento del personal hasta el sector de Putique, lugar donde se emplaza dicha infraestructura y para financiar el tratamiento y traslado de los riles.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
PAGO A CONTRATISTA	22-08-999	35.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>35.500.000</b>

#### 4. MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Se considera la contratación del servicio para efectuar las reparaciones y mantenciones al sistema de alumbrado público de Achao y sectores rurales y además se contempla la cancelación del consumo de alumbrado público.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	22-08-004	20.000.000
PAGO CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO	22-05-001	40.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>60.000.000</b>

#### 5. PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.

Se programarán reuniones con las diversas instituciones y servicios públicos ligados al tema y además se realizarán campañas informativas para preparar de mejor forma a la comunidad ante situaciones de emergencia.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
ALIMENTACIÓN	22-01-001	300.000
MATERIALES DE OFICINA	22-04-001	300.000
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	22-07-001	300.000
IMPRESIÓN TRÍPTICOS, FOLLETOS, AFICHES	22-07-002	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.300.000</b>

#### 6. PROGRAMA DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.

##### A. EXPO PATRIMONIO NATURAL DE QUINCHAO.

Feria de educación ambiental, participación ciudadana, y turismo sustentable. Se desarrolla con patrocinio de instituciones y se requiere auspicio para actividades relacionadas.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS GRUPOS INVITADOS	21-04-004	600.000
CÓCTEL PARA AUTORIDADES E INVITADOS A INAUGURACIÓN	22-01-001	200.000
IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, FOLLETOS, AFICHES	22-07-001	400.000
ARRIENDO DE VEHÍCULOS	22-09-003	150.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.750.000</b>

**B. CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN CANINA.**

Campaña orientada a controlar la población de perros vagos de la ciudad de Achao. Se pretende dar continuidad al programa que se inició el año 2012, como una forma de prevenir enfermedades, reducir el peligro de ataques de los animales a las personas.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS PROFESIONALES	21-04-004	2.000.000
ARRIENDO DE VEHICULOS Y LANCHAS	22-09-003	1.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.000.000</b>

**C.- PROGRAMA DE RECICLAJE.-**

Programa direccionado a controlar la cantidad de residuos sólidos a producir, teniendo en cuenta la separación de residuos reciclables.- Se requiere personal que trabaje exclusivamente en la separación de los mismos, y en la capacitación de la población en la correcta utilización de los puntos limpios. La compactadora se utiliza para enfardar los residuos de manera de hacer más viable (económicamente) su traslado a los centros de reciclaje.

Se requiere además un servicio de retiro de residuos industriales cuando se hacen limpiezas de playas (poliestireno expandido, Cabos, restos de materiales industriales) los que deben ir a un vertedero industrial autorizado.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS	21-04-004	1.910.000
RETIRO DE RESIDUOS INDUSTRIALES		1.000.000
COMPACTADORA DE RESIDUOS		4.000.000
AFICHES	22-07-001	90.000
<b>TOTAL</b>		<b>7.000.000</b>

**D.- DIAGNOSTICO AMBIENTAL.**

Apoyo de tesista universitario para la realización de estudios en la comuna, a fin de establecer el grado de contaminación y los recursos presentes; apoyo para la educación ambiental en la comuna.-

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS	21-04-004	1.200.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.200.000</b>

**E.- CAMPAÑA DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTAL.**

Actividades periódicas para educar a la población en torno a los temas de conservación, reciclaje, tenencia responsable de mascotas, patrimonio natural, entre otros. Se considera además la formación de brigadas ecológicas y la realización de programa semanal en radios locales, cápsulas radiales, e insertos en medios escritos.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	22-07-001	500.000
ARRIENDO DE TRANSPORTE	22-09-003	200.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	200.000
<b>TOTAL</b>		<b>900.000</b>

**TOTAL PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS: \$ 439.150.000**

## 2) ACTIVIDADES MUNICIPALES



En este programa se considera las diversas actividades que realiza el municipio durante el año, se incluyen celebración de fechas históricas, días de grupos específicos y ceremonias conmemorativas.-

Las principales actividades que se contemplan realizar durante el año 2015, son las siguientes:

### 1. CELEBRACIÓN DIA DE LA MUJER.

Esta actividad es en reconocimiento de la importante labor que desempeña la mujer y se celebra cada año el día 8 de Marzo. El municipio realiza actividades artístico-culturales en donde se invita a las mujeres de la comuna a participar.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS ARTISTAS	21-04-004	600.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	600.000
ARRIENDO DE VEHÍCULOS	22-09-003	150.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.750.000</b>

### 2. CELEBRACIÓN DIA DE LA MADRE.

El segundo domingo del mes de mayo de cada año, se conmemora en Chile el día de la madre, por lo cual, se pretende realizar un encuentro artístico- recreativo, en donde se destaca el importante rol que cumplen las madres para las sociedad y en el seno de cada una de sus familias.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS ARTISTAS	21-04-004	500.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	500.000
ARRIENDO DE VEHÍCULOS	22-09-003	200.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	500.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.700.000</b>

### 3. CELEBRACIÓN GLORIAS NAVALES.

Se realiza un acto cívico militar, en donde se conmemora un nuevo aniversario del combate Naval de Iquique. En este acto participan colegios, autoridades de la comuna, destacamento de las fuerzas armadas y diversos grupos organizados de la comunidad.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	1.400.000
ARRIENDO DE VEHÍCULOS	22-09-003	600.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	500.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.500.000</b>

#### 4. CELEBRACIÓN DIA DEL DIRIGENTE SOCIAL.

El día 7 de Agosto, se reconoce la labor del dirigente social, rindiendo la comuna de Quinchao un homenaje a cada una de las personas que en forma desinteresada entregan su tiempo para servir a sus comunidades y representar a los vecinos a través de las diversas organizaciones comunitarias.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS ARTISTAS	21-04-004	400.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	600.000
ARRIENDO DE VEHÍCULOS	22-09-003	100.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	1.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.100.000</b>

#### 5. ACTIVIDADES DIA DEL NIÑO.

El segundo domingo de Agosto se celebra el día del niño, por lo cual la comuna de Quinchao considera realizar durante el año 2015, un show con personajes del mundo infantil, juegos, y donde se les repartan a los niños asistentes al evento bebidas, golosinas y regalos.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	800.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	400.000
ARRIENDO DE VEHÍCULOS	22-09-003	400.000
HONORARIOS	21-04-004	900.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.500.000</b>

#### 6. CELEBRACIÓN MES DE LA PATRIA.

El mes de Septiembre, corresponde al mes de la patria, se pretende realizar un nutrido programa de actividades, que considera juegos populares, carreras a la chilena, competencia de cueca, acto cívico militar, entre otros.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	1.800.000
ARRIENDO DE VEHÍCULOS	22-09-003	600.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	700.000
HONORARIOS	21-04-004	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.500.000</b>

## 7. CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD.

En el mes de Diciembre con motivo de la celebración de la navidad, se plantea realizar un show infantil, con personajes infantiles, presencia del viejo pascuero para entregar regalos a los niños de la comuna.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS ARTISTAS	21-04-004	200.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	700.000
<b>TOTAL</b>		<b>900.000</b>

**TOTAL PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES: \$ 14.950.000**

### 3) PROGRAMAS SOCIALES



En esta actividad se incorporan los programas ejecutados por el municipio en las áreas de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico Local. Se incluyen entre otros:

**A. AREA SOCIAL:**

**1. PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR**

• **DÍA DEL ADULTO MAYOR**

**Objetivo:** Los primeros días de octubre se conmemora el Día del Adulto Mayor, fecha en que el Municipio reconoce a los adultos mayores de la Comuna con un evento artístico, destinado a valorar la vida y contribución del adulto mayor a la sociedad.-

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS	21-04-004	500.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	800.000
ARRIENDO DE VEHÍCULOS	22-09-003	500.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	500.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.300.000</b>

• **CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA ACERCA DEL MALTRATO Y ABANDONO DEL ADULTO MAYOR.**

**Objetivo:** Consiste en una campaña de entrega de folletería a la comunidad en lugares claves dentro de la comuna y de la ciudad de Achao, ir a los medios de comunicación y terminar con un almuerzo entre todos los adultos mayores que participaron en la campaña. (Se estiman 20 participantes).

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	400.000
IMPRESIÓN DE FOLLETOS,	22-07-002	100.000
<b>TOTAL</b>		<b>500.000</b>

• **TALLER DE FOLKLORE Y CAMPEONATO DE CUECA DEL ADULTO MAYOR.**

**Objetivo:** Realizar un taller de Folklore a los socios de los diferentes clubes de adultos mayores de la comuna, como una forma de prepararse para el Campeonato comunal de Cueca chilota del Adulto Mayor.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS PERSONAL DE APOYO	21-04-004	800.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	800.000
DIFUSION	22-01-002	200.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	300.000
PASAJES Y FLETES	22-08-007	500.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.600.000</b>

- **ONCES NAVIDEÑAS PARA ADULTOS MAYORES.**

**Objetivo:** Que los adultos mayores compartan con sus pares, en sus respectivas sedes sociales, para lo cual se les entregara alimentos (Torta, Kuchenes, bebidas, te o café) para la realización de su once navideña, donde también el Municipio hará entrega de un pequeño obsequio de navidad a cada socio de los clubes de adultos mayores de la comuna.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	800.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	500.000
ARRIENDO DE VEHICULO	22-09-003	500.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.800.000</b>

## 2. PROGRAMA DE LA JUVENTUD

### SEMANA DE LA AMISTAD.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	400.000
ARRIENDO DE LOCAL		150.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	400.000
MOVILIZACION	22-09-003	50.000
HONORARIOS	21-04-004	50.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.050.000</b>

Se considera apoyar esta actividad desarrollada por jóvenes de la ciudad de Achao, durante el mes de Enero, en donde participan de una serie de actividades recreativas.

### CELEBRACIÓN MES DE LA JUVENTUD.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS ARTÍSTAS (grupo invitado)	21-04-004	800.000
PREMIOS	24-01-008	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.200.000</b>

Se considerada la realización de la celebración de este día durante el mes, con la participación de las organizaciones juveniles de la comuna y público en general, con un show artístico, además de la premiación a jóvenes destacados en la comuna.

## CAPACITACIÓN, CHARLAS Y SEMINARIOS DE LA JUVENTUD

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS	21-04-004	800.000
ALIMENTOS	22-01-001	400.000
MATERIALES DE OFICINA	22-04-001	300.000
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	22-07-002	300.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.200.000</b>

En el área educativa la realización de jornadas de formación en temáticas prioritarias para los jóvenes, como orientación vocacional, convivencia y bulling, la utilización de las tics para captar ofertas laborales.

### 3. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNAL.

#### CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN ESCOLARES.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS PROFESIONAL	21-04-004	200.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	300.000
MATERIALES DE OFICINA	22-04-001	200.000
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	22-07-002	100.000
PREMIOS	24-01-008	200.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.000.000</b>

La consideración de una campaña de prevención del consumo de alcohol en menores, se inicia con la aplicación de un diagnóstico de la realidad comunal en este ámbito, entregándonos el grupo etario a intervenir, ya que nuestro principal objetivo es prevenir su consumo, y para ello debemos diagnosticar la etapa en que se inicia su consumo. Se realizaran charlas para jóvenes, padres y profesores, sobre las consecuencias del consumo, así también presentar experiencias y difundir los factores protectores para nuestros jóvenes. Se contempla la impresión de folletería y afiches para difusión de la campaña.

#### **JORNADA DE CAPACITACION PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y VIOLENCIA EN GRUPOS FAMILIARES DE LA COMUNA.-**

Capacitar a familias pertenecientes a Ingreso Ético Familiar para que dispongan de las herramientas básicas para la prevención, adicciones y violencia intrafamiliar, invitando a profesionales de otras instituciones relacionadas a participar.-

<b>CONCEPTO DE GASTO</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>MONTO \$</b>
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	200.000
IMPRESIÓN DE FOLLETOS	22-01-002	100.000
<b>TOTAL</b>		<b>300.000</b>

#### **APOYO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROGRAMAS DE HABILITABILIDAD Y AUTOCONSUMO.-**

Disponer de un profesional de apoyo para los programas de Habitabilidad y autoconsumo, considerando que los recursos otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social son insuficientes para realizar los proyectos, tanto en su parte técnica como financiera.-

<b>CONCEPTO DE GASTO</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>MONTO \$</b>
HONORARIOS (3meses)	21-04-004	1.050.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.050.000</b>

#### **4. AYUDAS SOCIALES.**

Se incorporan los recursos para ayudas sociales destinadas a personas de escasos recursos económicos, consistentes en canastas familiares, ayudas en materiales de construcción, ayudas funerarias. También se consideran recursos para apoyar a personas que deban enfrentar enfermedades graves y de alto costo, que no puedan enfrentar solo su grupo familiar. Además se considera la adquisición de los juguetes para ser entregados a los niños de la comuna con motivo de la navidad.

<b>CONCEPTO DE GASTO</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>MONTO \$</b>
ASISTENCIA SOCIAL	24-01-007	10.000.000
JUGUETES DE NAVIDAD	24-01-007	6.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>16.000.000</b>

#### **5.- ASISTENCIA JUDICIAL.**

Corresponde al aporte del municipio al convenio que se establece con la Corporación de Asistencia judicial, para brindar atención y orientación jurídica gratuita a las personas de la comuna de menores ingresos.

<b>CONCEPTO DE GASTO</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>MONTO \$</b>
APORTE CONVENIO CORPORACIÓN	24-03-099	12.000.000
ASISTENCIA JUDICIAL		
<b>TOTAL</b>		<b>12.000.000</b>

#### **6.-BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIANTES EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Se consideran los recursos para apoyar a los estudiantes de educación superior de la comuna. Se consideran dos tipos de beca, la primera de arancel, que entrega una mensualidad durante 10 meses a los alumnos beneficiados y una segunda modalidad para apoyar en la movilización a los estudiantes del Instituto Profesional La Araucana, sede Curaco de Vélez.

<b>CONCEPTO DE GASTO</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>MONTO \$</b>
BECAS DE ARANCEL	24-01-008	18.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>18.000.000</b>

#### **7.- PROGRAMAS DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO URBANO.**

Se contemplan los recursos para el funcionamiento de la oficina de vivienda, que apoya en la postulación de soluciones habitacionales a los diversos programas del SERVIU, además de apoyar en la elaboración de diversos proyectos orientados al mejoramiento del equipamiento e infraestructura comunitaria en los diversos sectores de la comuna. Se considera la contratación de un arquitecto, constructor civil y asistente social.

<b>CONCEPTO DE GASTO</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>MONTO \$</b>
HONORARIOS PERSONAL DE APOYO	21-04-004	22.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>22.000.000</b>

#### **8.- CAPACITACION Y ASESORIA A DIRIGENTES SOCIALES.**

Se entregarán contenidos relacionados con la labor dirigencial y que tiendan a mejorar el desarrollo de estas habilidades entre los dirigentes de la comuna. Se espera realizar reuniones de capacitación tanto en la ciudad de Achao, como también en otros sectores de la comuna.

<b>CONCEPTO DE GASTO</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>MONTO \$</b>
PASAJES	22-08-007	1.000.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	2.600.000
ARRIENDO DE LANCHA	22.09.003	1.000.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	800.000
<b>TOTAL</b>		<b>5.400.000</b>

### 9.- ASESORIA ADMINISTRATIVA A COMUNIDADES INDIGENAS.-

Se realizarán en sectores en donde existan comunidades indígenas, con el propósito de entregar asesoría a las comunidades en aspectos administrativos y de funcionamiento, jornadas en las cuales se invitará a profesionales de CONADI.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
ALIMENTACION	22-01-001	400.000
ARRIENDO VEHICULOS	22-09-003	1.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.400.000</b>

### 10.- ASESORIA A POSTULACION DE PROYECTOS.-

Consiste en la contratación de un profesional que atienda parte de las demandas de las organizaciones, respecto de la postulación de proyectos en los meses en que se encuentren abiertas las principales fuentes de financiamiento.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS PERSONAL DE APOYO	21-04-004	800.000
<b>TOTAL</b>		<b>800.000</b>

### 11.- SEGUIMIENTO Y APOYO A PROYECTOS MUNICIPALES.-

Realizar el seguimiento y apoyo a las organizaciones beneficiadas con proyectos municipales, de tal manera que puedan ejecutar el proyecto de acuerdo a los objetivos requeridos, además de poder hacer la rendición de gastos correctamente.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
ARRIENDO VEHICULOS	22-09-003	500.000
<b>TOTAL</b>		<b>500.000</b>

**SUB-TOTAL TOTAL ÁREA SOCIAL: \$ 90.100.000.-**

## ÁREA DESARROLLO ECONOMICO LOCAL.

### 1. CONVENIOS PROGRAMA PRODESAL.

El municipio tiene operativo tres módulos completos del programa PRODESAL. Se consideran los recursos para cancelar los honorarios de los técnicos financiados por el municipio, además de recursos para arriendos de lanchas para las visitas a los usuarios en las islas y el aporte municipal para el bono de servicio básico, que permite realizar inversiones menores en los usuarios. Los honorarios incluyen el bono de movilización que exige Indap a través del respectivo convenio.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS TÉCNICOS	21-04-004	11.200.000
ARRIENDO DE LANCHAS	22-09-003	4.100.000
BONO SERVICIO BASICO	24-01-999	9.200.000
CAPACITACION Y ASISTENCIA A FERIAS		2.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>27.000.000</b>

Honorarios técnicos	\$ 7.200.000
Aporte bono movilización	\$ 4.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$11.200.000</b>

### 2. CONVENIO PROGRAMA PDTI: MÓDULO ISLA CAGUACH.

El municipio desde el año 2012, tiene operando un módulo del programa PDTI, para atender a usuarios de isla Caguach. Por lo tanto, en el presupuesto municipal, se consideran los recursos para cancelar los honorarios de un técnico, el cual es financiado por el municipio, además de recursos para arriendos de lanchas para las visitas a los usuarios en la isla y el aporte municipal para el bono de servicio básico, que permite realizar inversiones menores en los usuarios. El ítem de honorarios incluye el bono de movilización del técnico.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS TÉCNICOS	21-04-004	11.000.000
ARRIENDO DE LANCHAS	22-09-003	800.000
<b>TOTAL</b>		<b>11.800.000</b>

### 3. PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO.

El programa de fomento productivo considera el apoyo a organizaciones productivas de la comuna y a emprendedores individuales. Se contempla trabajar con dos profesionales de apoyo. Además se considera financiar durante el 2015, la Cuarta convocatoria del Concurso Local de Emprendimientos "Quinchao Emprende".

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS PROFESIONALES	21-04-004	16.000.000
CONCURSO LOCAL DE EMPRENDIMIENTO-INCREMENTO	24-01-999	12.000.000
ARRIENDO DE LANCHAS	22-09-003	1.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>29.000.000</b>

### 4. FIESTA DEL CORDERO.

El departamento de Desarrollo Económico Local contempla realizar durante el 2015 una nueva versión de la fiesta del cordero, cuya finalidad es la de promover el consumo de este importante producto de la agricultura familiar campesina.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS GRUPOS INVITADOS, PERSONAL DE APOYO.	21-04-004	400.000
CÓCTEL PARA AUTORIDADES E INVITADOS A INAUGURACIÓN	22-01-001	250.000
IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, FOLLETOS, AFICHES	22-07-002	800.000
ARRIENDO DE VEHÍCULOS	22-09-003	150.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	400.000
ARRIENDO DE MAQUINAS ESQUILADORAS		100.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.100.000</b>

### 5. FIESTA DE LA PAPA NATIVA.

Se considera efectuar una nueva versión la fiesta de la papa nativa, para dar a conocer e incentivar la demanda de este importante producto de Chiloé, que está siendo cultivado por productores locales, principalmente ligado a los agricultores bajo asesorías técnicas ejecutadas por el municipio local.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS PERSONAL DE APOYO Y GRUPOS INVITADOS	21-04-004	400.000
CÓCTEL PARA AUTORIDADES E INVITADOS A INAUGURACIÓN	22-01-001	250.000
IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, FOLLETOS, AFICHES	22-07-002	400.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	400.000
ARRIENDO DE MAQUINARIA EN EXHIBICION		100.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.550.000</b>

## 6. FESTIVAL COSTUMBRISTA DE PRODUCTOS DEL MAR.

A fines del mes de Octubre del 2015, se llevará a cabo la cuarta versión de esta actividad gastronómica- folclórica, en donde se destaca la importancia para la economía local de los productos del mar, evento que además aspira a generar flujos de turistas en épocas distintas al verano, de forma de desestacionalizar el turismo en la comuna.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS PERSONAL DE APOYO Y GRUPOS INVITADOS	21-04-004	300.000
CÓCTEL PARA AUTORIDADES E INVITADOS A INAUGURACIÓN	22-01-001	250.000
IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, FOLLETOS, AFICHES	22-07-002	600.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	200.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.350.000</b>

## 7. PROGRAMA DE FOMENTO DEL TURISMO COMUNAL.

Se considera el funcionamiento de la oficina de turismo municipal y a la vez la contratación de informadores turísticos permanentes en los principales puntos de interés de la comuna, las iglesias patrimonio de la humanidad y en la oficina de información turística municipal. Además se realizará una campaña de difusión de la comuna a través de trípticos, afiches, folletos, lienzos y otros medios de difusión. De la misma forma se contempla realizar difusión a través de los medios de comunicación y con presencia en diversos puntos del país, utilizando la oportunidad de ferias o eventos con asistencia masiva de público y mediante convenios con otras municipalidades del país.

### a) Difusión e información turística.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS ENCARGADO DE OFICINA DE TURISMO	21-04-004	8.000.000
HONORARIOS INFORMADORES TURÍSTICOS PERMANENTES (2)	21-04-004	7.000.000
HONORARIOS INFORMADORES TURÍSTICOS DE TEMPORADA (3) (6 meses)	21-04-004	5.500.000
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	22-07-001	2.000.000
IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, FOLLETOS, AFICHES	22-07-002	2.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>24.500.000</b>

b) Celebración día del Turismo.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS PERSONAL DE APOYO Y GRUPOS INVITADOS	21-04-004	400.000
CÓCTEL PARA AUTORIDADES E INVITADOS A INAUGURACIÓN	22-01-001	200.000
IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, FOLLETOS, AFICHES	22-07-002	500.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.500.000</b>

c) Celebración día del artesano.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS PERSONAL DE APOYO Y GRUPOS INVITADOS	21-04-004	400.000
CÓCTEL PARA AUTORIDADES E INVITADOS A INAUGURACIÓN	22-01-001	200.000
IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, FOLLETOS, AFICHES	22-07-002	500.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.500.000</b>

d) Capacitación a operadores e informadores turísticos.

Se considera capacitar a los operadores turísticos de la comuna e informadores turísticos en inglés básico, de tal forma que puedan atender de mejor manera a los turistas extranjeros que llegan a la comuna.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS MONITORES	21-04-004	500.000
<b>TOTAL</b>		<b>500.000</b>

**SUB-TOTAL ÁREA DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL: \$ 100.800.000.-**

**TOTAL ÁREA SOCIAL: \$ 190.900.000.-**

## 4) PROGRAMAS DEPORTIVOS



### 1. PARTICIPACION CAMPEONATO INTERNACIONAL DE FUTBOL INFANTIL-FULL SPORT (CHILOE CUP)

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO
ARRIENDO DE VEHICULOS	22-09-003	450.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS (alojamiento)	22-01-001	800.000
IMPLEMENTACION	24-01-008	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.650.000</b>

Se considera la realización de 2 eventos deportivos en esta disciplina, el primero para la categoría sub-8 como encuentro formativo bajo la modalidad de futbolito y el segundo congregando a clubes deportivos y sus ramas de fútbol en la categoría 2001 y 2002, de diversas zonas de la región. Fecha probable de realización 23-24-25 enero 2015.-

### 2. TRAVESIA UNIENDO LAS ISLAS DEL ARCHIPIELAGO.

CONCEPTO DE GASTO		
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	400.000
PREMIOS	24-01-008	150.000
ARRIENDO DE LANCHA	22-09-003	100.000
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	22-07-002	100.000
<b>TOTAL</b>		<b>750.000</b>

### 3. REALIZACIÓN COPA MAX BRAUNING.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	500.000
PREMIOS	24-01-008	100.000
<b>TOTAL</b>		<b>600.000</b>

Como año a año se realiza el encuentro de rugby, en memoria del joven deportistas Max Brauning, considerando la participación de jóvenes y niños de diversas comunas de Chiloé, además contempla un convenio de colaboración con la organización Traukos de Castro para la realización de una escuela formativa de rugby durante la temporada de verano.

#### 4. CAMPEONATO DE DUPLAS VOLEIBOL.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS ARBITRAJE	21-04-004	100.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	200.000
PREMIOS	24-01-008	300.000
IMPRESION	22-07-002	50.000
<b>TOTAL</b>		<b>650.000</b>

Se considerada la realización de este evento deportivo en las categorías damas y varones todo competidor, efectuando convocatoria a nivel provincial. Fecha realización 18 de enero 2015, en dependencias de cancha de futbolito, donde se dispondrán a lo menos 3 canchas de voleibol.

#### 5. TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO EN ACHAO.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS MONITORES	21-04-004	2.400.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	250.000
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	22-07-002	100.000
ARRIENDO DE VEHÍCULOS	22-09-003	100.000
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	24-01-008	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.250.000</b>

Se consideran talleres recreativos en los meses de enero y febrero, para niños, jóvenes y adultos, en las disciplinas de fútbol (3 categorías), básquetbol (4 Categorías damas y varones), natación, baile entretenido, kayak, gimnasia rítmica, rugby y voleibol.

#### 6. TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO EN SECTORES RURALES DE LA COMUNA.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS MONITORES	21-04-004	500.000
ALIMENTACIÓN	22-01-001	200.000
ARRIENDO DE LANCHA	22-09-003	200.000
PREMIOS	24-01-008	200.000
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	24-01-008	350.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.450.000</b>

Se realizarán talleres en las islas y sectores rurales de la comuna, en diversas disciplinas deportivas tales futbol y otras actividades deportivas

## 7. CAMPEONATO DE FÚTBOL RURAL.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS ARBITROS	21-04-004	800.000
ALIMENTACION	22-01-001	1.000.000
PREMIOS	24-01-008	1.700.000
COMBUSTIBLES	22-03-001	1.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>4.500.000</b>

En este campeonato participan los diversos clubes de sectores rurales y de islas de la comuna de Quinchao. Actividad dispuesta para la realización en diversas canchas de la comuna. Realización en mes de Enero – Febrero temporada 2013 – 2014 y octubre-noviembre-diciembre temporada 2014 - 2015. Se contempla la participación en categoría sub 14 varones, todo competidor varones y damas.

## 8. EVENTO RECREATIVO DE CIERRE DE TALLERES DE VERANO.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS MONITORES Y PERSONAL DE APOYO	21-04-004	300.000
ALIMENTACIÓN	22-01-001	200.000
PREMIOS	24-01-008	400.000
ARRIENDO VEHICULOS	22-09-003	100.000
ARRIENDO DE LANCHA	22-09-003	200.000
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	24-01-008	100.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.300.000</b>

Se considera efectuar un cierre de los diversos talleres realizados en la comuna durante el verano, en donde se les entregue además reconocimientos y premios a los participantes, se considera el traslado hacia Achao de todos los participantes de los talleres de los sectores rurales.

## 9. TALLER DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y BICICLETA ENTRETENIDA.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS MONITOR	21-04-004	1.800.000
MANTENCIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIO	22-06-006	400.000
IMPLEMENTACION	2-01-008	300.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.500.000</b>

Se dispondrá de la contratación de un monitor deportivo para la permanencia y atención en la sala de acondicionamiento físico, de modo que, de lunes a viernes exista horario de atención a beneficiarios durante la jornada de la mañana, permitiendo que de forma gratuita puedan asistir a realizar ejercicio en los horarios establecidos, asesorados por un profesional. Enero a Diciembre 2015.-

## 10. CLINICAS DEPORTIVAS.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS MONITOR Y PERSONAL DE APOYO	21-04-004	500.000
ALIMENTACIÓN	22-01-001	200.000
<b>TOTAL</b>		<b>700.000</b>

Se considera efectuar clínicas diversas clínicas deportivas en disciplinas como basquetbol, voleibol, hándbol y atletismo, para niños y jóvenes de la comuna, en donde los menores puedan vivenciar aprendizajes formativos de cada disciplina, además de colaborar en el proceso de capacitación de los técnicos y profesores a cargo. Además se les entregara reconocimientos y premios a los participantes.

## 11. ESCUELAS DE FÚTBOL COMUNAL

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS MONITORES	21-04-004	2.880.000
ALIMENTACIÓN	22-01-001	500.000
IMPLEMENTACIÓN	24-01-008	300.000
ARRIENDO DE VEHICULOS	22-09-003	600.000
<b>TOTAL</b>		<b>4.280.000</b>

Se desarrollarán 3 talleres formativos de fútbol en la comuna, beneficiando a jóvenes tanto de Achao, como de 2 diferentes sectores rurales. Se contempla la adquisición de implementación y el desarrollo del proceso durante 8 meses (Abril a noviembre), 2 horas a la semana por categoría o taller. Se considera gastos para participación en competencias a nivel provincial.

## 12. ESCUELA DE BÁSQUETBOL COMUNAL

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS MONITOR	21-01-004	2.200.000
ALIMENTACIÓN	22-01-001	400.000
IMPLEMENTACIÓN	24-01-008	300.000
ARRIENDO DE VEHICULOS	22-09-003	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.300.000</b>

Se desarrollarán talleres de basquetbol para categorías sub 15, sub 13, sub 12 y semillita tanto para damas como varones. Desde el mes de abril a noviembre. Se contemplan gastos para la participación de competencias durante el transcurso del año.-

### 13. TALLER DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA MUJER.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	200.000
ARRIENDO DE VEHICULOS	22-09-003	300.000
HONORARIO MONITOR	21-01-004	240.000
<b>TOTAL</b>		<b>740.000</b>

El Presupuesto considerado en esta actividad es de apoyo al taller financiado por el IND. Para participación en eventos.

### 14. CORRIDA ESCOLAR GLORIAS NAVALES.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
ALIMENTACIÓN	22-01-001	100.000
ARRIENDO DE VEHÍCULOS	22-09-003	100.000
SERVICIO DE IMPRESION	22-07-002	50.000
PREMIOS	24-01-008	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>650.000</b>

Se realizará evento conmemorativo a las Glorias Navales, invitando a los diversos establecimientos escolares de la comuna, tanto urbano y rurales, por lo que se dispone de recursos para su traslado.

### 15. EVENTOS DEPORTIVOS FAMILIARES.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	500.000
ARRIENDO DE VEHÍCULOS	22-09-003	150.000
PREMIOS	24-01-008	700.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.350.000</b>

Se considera la realización de 3 eventos masivos recreativos, celebración del día internacional de la actividad física (Abril), día del Desafío, Evento vacaciones de invierno entretenidas (Sector rural) y Evento de la Mujer (octubre).

### 16. ENCUENTROS DE FUTBOLITO INFANTIL.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS ÁRBITROS	21-04-004	100.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	150.000
COMBUSTIBLE	22-03-001	150.000
PREMIOS	24-01-008	150.000
<b>TOTAL</b>		<b>550.000</b>

Se realizarán 2 encuentros de futbolitos con series menores en donde participen equipos de niños de diversos sectores e islas de la comuna de Quinchao y de Achao. Uno por semestre. (Abril – octubre).

## 17. CAMPEONATO COMUNAL DE BASQUETBOL

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS ÁRBITROS	21-04-004	800.000
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	22-07-002	50.000
PREMIOS	24-01-008	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.250.000</b>

Se realizará un campeonato en donde participen equipos formados por jóvenes y adultos bajo el alero de alguna institución u organización deportiva en 2 categorías (damas y varones) en la disciplina del basquetbol. Realización desde junio a agosto 2015.-

## 18. CAMPEONATO INTER REGIONAL DE VOLEIBOL.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
PREMIOS	24-01-008	300.000
<b>TOTAL</b>		<b>300.000</b>

En este campeonato participan diversos clubes de la región en categoría adultos varones y damas. Se considera el aporte para presentar esta iniciativa al concurso FADER 2% del Gobierno Regional.

## 19. CAMPEONATO DE BASQUETBOL INFANTIL.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS ÁRBITROS	21-04-004	200.000
PREMIOS	24-01-008	150.000
ALIMENTACION	22-01-001	300.000
<b>TOTAL</b>		<b>650.000</b>

Actividad de carácter provincial que permitirá reunir a diferentes equipos de basquetbol en categoría menores, permitiendo otorgar una oportunidad de participación de nuestros niños y jóvenes en esta disciplina.

## 20. ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE FIESTAS PATRIAS.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS MONITORES Y PERSONAL APOYO	21-04-004	300.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	300.000
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	22-07-002	100.000
PREMIOS E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	24-01-008	450.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.150.000</b>

Se contempla la realización de cicletada familiar, campeonato baby fútbol damas y varones, campeonato de basquetbol Escolar damas y varones.

## 21. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ASESORIA A CLUBES DEPORTIVOS.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
ARRIENDO LANCHA	22-09-003	500.000
<b>TOTAL</b>		<b>500.000</b>

Esta actividad busca acercarse a las comunidades rurales e insulares de nuestra comuna, para realizar diversas actividades con las organizaciones, tales como, capacitaciones en gestión dirigencial, así como también colaborar en la administración y mantención de los recintos deportivos que se encuentran en las islas.

## 22. PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS RURALES

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS PERSONAL APOYO	21-04-004	7.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>7.000.000</b>

La realización de un convenio de colaboración con corporación de educación para la apertura de los recintos deportivos ubicados en los diversos sectores rurales de la comuna, para ello se contempla la cancelación de las horas extras de personal auxiliar de los establecimientos educacionales que cuenten con gimnasio, a fin puedan disponer la apertura del recinto a lo menos 4 horas semanales a la comunidad para el desarrollo de actividades deportivas, organizadas por el municipio o las organizaciones del sector.

## 23. COORDINACIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNA Y APOYO ORGANIZACIONAL A LOS CLUBES E INSTITUCIONES DEPORTIVAS.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS PERSONAL APOYO	21-04-004	12.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>12.000.000</b>

Se contemplan los honorarios de dos personas, una de las cuales cumple con las labores de coordinación y otras personas desempeña labores de apoyo en las diversas actividades concernientes a los programas deportivos que realizará el municipio.

#### 24. MANTENCIÓN DE RECINTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
MANTENCIÓN CANCHA DE ESTADIO GENERAL VALDIVIA		500.000
MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL CANCHA SANTA TERESA		1.000.000
ADQUISICIÓN ALFOMBRA Y REPARACIONES GIMNASIO FISCAL DE ACHAO		2.500.000
REPARACIONES GIMNASIOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA		4.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>8.000.000</b>

Se considera la mantención de los diversos recintos deportivos de la comuna administrados por la municipalidad de Quinchao, se consideran las mantenciones periódicas y reparaciones menores.

**TOTAL PROGRAMAS DEPORTIVOS: \$ 59.070.000**

## 5) PROGRAMAS CULTURALES



### 1. SHOW INICIO ACTIVIDADES DE VERANO 2015.

Con esta actividad se busca realizar en el Anfiteatro de avenida Costanera de Achao, el evento musical de bienvenida al año 2015 al igual cómo fue la llegada de años anteriores, con la contratación de una orquesta o grupo musical que anime la actividad desde las últimas horas del 2014 y hasta la medianoche, en la cual se reciba el nuevo año con fuegos artificiales.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS GRUPO PARA SHOW Y EVENTO PIROTÉCNICO	22-08-011	6.000.000
HONORARIOS ORQUESTA	21-04-004	500.000
<b>TOTAL</b>		<b>6.500.000</b>

### 2. FESTIVIDAD RELIGIOSA NAZARENO DE CAGUACH.

Cada año durante el tercer domingo del mes de enero y el 30 de agosto de cada año, se celebra la festividad religiosa en honor a Nazareno de Caguach, la que congrega a un gran número de personas de diversas partes del país. El municipio apoya la realización de esta actividad, por lo cual tiene que asumir gastos de traslados y alimentación de personas que concurren a prestar servicios en esta actividad e instituciones policiales que desarrollan control de seguridad en mencionada festividad)

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	1.300.000
ARRIENDO DE VEHÍCULOS	22-09-003	2.300.000
COMBUSTIBLES	22-03-001	200.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.800.000</b>

### 3. SEMANA ACHAINA 2015.

Se plantea realizar diversas actividades recreativas culturales, recreativas, deportivas, en donde la comunidad pueda participar de diversas competencias a través de alianzas, que se formen para competir para lograr coronar a su candidata como la reina de la semana achaina 2015. Se contempla además realizar durante la semana show eventos artísticos en donde el público asistente puede entretenerse y disfrutar en familia.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
IMPRESIÓN DE AFICHES, LIENZOS	22-07-002	300.000
SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	22-08-011	6.000.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	800.000
<b>TOTAL</b>		<b>7.100.000</b>

#### 4. ACTIVIDADES, SEMANAS CAMPESINAS REINAS Y VIRREINAS.

Se apoyará las actividades de verano que se realicen en los diversos sectores de la comuna, contribuyendo en la organización, contratación de números artísticos y premios entre otros.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	22-08-011	5.000.000
ARRIENDO DE VEHÍCULOS	22-09-003	1.000.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	3.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>9.000.000</b>

#### 5. VII FESTIVAL DE LA CANCIÓN INSULAR.

Se llevará a cabo la sexta versión de este evento considerado por el municipio para ser realizado en la segunda semana del mes de febrero de 2015. Este evento cuenta además con apoyo financiero del Gobierno Regional. Participan de este festival representantes de diversas ciudades del país y se cuenta con la participación en el show de destacados artistas nacionales.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
IMPRESIÓN DE AFICHES, LIENZOS	22-07-002	400.000
HONORARIOS ARTISTAS SHOW Y ORQUESTA	22-08-011	7.000.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	500.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	1.000.000
PUBLICIDAD	22-07-001	300.000
PASAJES Y FLETES	22-08-007	200.000
<b>TOTAL</b>		<b>9.400.000</b>

#### 6. ENCUENTRO DE MÚSICA RANCHERA COMUNAL.

Para el año 2014 se considera realizar 2 eventos rancheros, uno de ellos en la ciudad de Achao y el otro en un sector rural de la comuna, el que se irá rotando anualmente. Se contará con la presencia de un grupo destacado de este género.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS GRUPOS INVITADOS	22-08-011	2.000.000
ORQUESTA E ILUMINACION	<b>22-08-011</b>	1.000.000
PUBLICIDAD	22-07-001	100.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.100.000</b>

**7. ANIVERSARIO COMUNA DE QUINCHAO Y CIERRE ACTIVIDADES DE VERANO 2015.**

Se considera realizar un show artístico para celebrar el aniversario de la comuna de Quinchao y cerrar las actividades programadas para el verano 2015 en la comuna de Quinchao. Se considera la presentación de un grupo estelar de nivel nacional e internacional y un show pirotécnico en la costanera de Achao.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS GRUPO PARA SHOW Y EVENTO PIROTÉCNICO	22-08-011	19.800.000
<b>TOTAL</b>		<b>19.800.000</b>

**8. IV TALLER DE TEATRO.**

Se busca desarrollar un V ciclo de Talleres de Teatro, dirigidos a los jóvenes y niños de la Comuna, dado la participación y el interés demostrado en los talleres anteriores sobre todo por los niños, para adquirir conocimientos sobre este arte y mostrar a la comunidad sus actuaciones escénicas.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS	21-04-004	350.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	200.000
<b>TOTAL</b>		<b>550.000</b>

**9. XXIII ENCUENTRO FOLCLÓRICO: "DE LAS ISLAS DEL ARCHIPIELAGO".**

Actividad de carácter más local y que reúne a cultores, folkloristas y conjuntos de diversos puntos de la provincia de Chiloé. Aporte 2% GORE.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	1.400.000
IMPRESIÓN DE AFICHES, LIENZOS	22-07-002	500.000
PASAJES Y FLETES	22-08-007	1.000.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	400.000
HONORARIOS	21-04-004	3.000.000
ILUMINACION Y ESCENOGRAFIA	21-04-004	2.500.000
GENERADOR DE ELECTRICIDAD	22-09-005	1.200.000
<b>TOTAL</b>		<b>10.000.000</b>

#### 10. SEMINARIO LATINOAMERICANO DE CULTURA.

Se pretende realizar una nueva versión de este seminario, en donde se reúne a exponentes de diversas expresiones del quehacer cultural, que representan a la cultura de varios países del Latinoamérica.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS	21-04-004	500.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	300.000
PASAJES, FLETES	22-08-007	700.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	200.000
PUBLICIDAD Y DIFUSION	22-07-001	100.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.800.000</b>

#### 11. 4º CANTAR PATAGONICO EN ACHAO.

Esta actividad pretende resaltar el cantar y otras expresiones ligadas con la Patagonia, con la cual, Chiloé tiene muchos vínculos laborales, familiares y culturales en común.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS ARTISTAS	21-04-004	2.500.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	500.000
PASAJES, FLETES	22-08-007	900.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	200.000
PUBLICIDAD Y DIFUSION	22-07-001	300.000
<b>TOTAL</b>		<b>4.400.000</b>

#### 12. NOCHE DE LAS TRADICIONES INVERNALES.

Esta actividad costumbrista consiste en realizar en un recinto cerrado, un encuentro que genere en esta estación del año, mantener las tradiciones de invierno, como por ejemplo comidas generadas de un reitimiento, yoco y sus derivados, bebidas chilotas, (chicha de manzana), y otros a cargo de exponentes de la comunidad organizada, la que será amenizada con grupos folclóricos que muestren cantos, bailes de Chiloé, además de algún número artístico conocido nacionalmente en el ámbito folclórico, para compartir de una noche costumbrista, sobretodo en esta época.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS	21-04-004	1.000.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	500.000
IMPRESIÓN DE AFICHES, LIENZOS	22-07-002	200.000

COMBUSTIBLES	22-03-001	200.000
PASAJES, FLETES	22-08-007	300.000
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	200.000
ARRIENDO DE LOCAL		200.000
CALEFACCION		100.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.700.000</b>

**13.- PRIMER ENCUENTRO DE JOVENES MUSICOS ACHAINOS DE MUSICA POPULAR.**

Este encuentro permitirá conocer el trabajo artístico de diversos músicos emergentes achainos, configurando un espacio para la música juvenil local en unión con otros artistas ya sea de Chiloé y nacionales. Se pretende realizar el día 31 de Enero de 2015 en el anfiteatro de avenida costanera de Achao.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS	21-04-004	900.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	300.000
PASAJES, FLETES	22-08-007	400.000
ORQUESTA E ILUMINACION	22-08-011	700.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.300.000</b>

**14.- CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DEL LIBRO.**

Cada 23 de Abril se conmemora el Día Internacional del Libro, y durante estos últimos años se han desarrollado actividades conmemoratorias, a efectos de poder fomentar la lectura en la población estudiantil de la comuna.- Esta actividad consiste generalmente en charlas dictadas por escritores de la zona y una presentación de Teatro.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS	21-04-004	300.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	100.000
PASAJES, FLETES	22-08-007	100.000
<b>TOTAL</b>		<b>500.000</b>

**15.- EVENTO EN HONOR A SANTA CECILIA – PATRONA DE LA MUSICA.**

22 de Noviembre 2015: Conmemorar el Día de los Músicos, ofreciendo un concierto, a efectos de poder reconocer la labor que cumplen los músicos locales.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
PREMIOS Y OTROS	24-01-008	300.000

ALIMENTOS Y BEBIDAS	22-01-001	400.000
PUBLICIDAD	22-07-001	100.000
<b>TOTAL</b>		<b>800.000</b>

**16.- BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

El municipio es el responsable de diversos gastos operativos y de cancelar gastos de un funcionario que labora en la Biblioteca.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS PERSONAL APOYO	21-04-004	6.200.000
<b>TOTAL</b>		<b>6.200.000</b>

**17.-ORFEÓN MUNICIPAL PEDRO MIRANDA BARBETT.**

La municipalidad de Quinchao, contribuye con la cancelación de los honorarios del instructor y director del Orfeón Pedro Miranda Barbett.

CONCEPTO DE GASTO	IMPUTACIÓN	MONTO \$
HONORARIOS PERSONAL APOYO	21-04-004	4.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>4.000.000</b>

**TOTAL PROGRAMAS CULTURALES: \$91.950.000**

**GABRIEL M. SANTANA DIAZ**  
**DIRECTOR SECPLAN MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2015****INGRESOS MUNICIPALES**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	<b>152.800.000</b>
03	01			<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	<b>87.300.000</b>
03	01	001		Patentes Municipales	52.000.000
			001	De Beneficio Municipal	52.000.000
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	
03	01	002		<b>Derechos de Aseo</b>	8.200.000
			001	En Impuesto Territorial	2.500.000
			002	En Patentes Municipales	5.200.000
			003	Cobro Directo	500.000
03	01	003		<b>Otros Derechos</b>	26.100.000
			001	Urbanización y Construcción	5.000.000
			002	Permisos Provisorios	100.000
			003	Propaganda	6.000.000
			004	Transferencia de Vehículos	5.500.000
			999	Otros	9.500.000
03	01	004		<b>Derechos de Explotación</b>	0
			004	001 Concesiones	
03	01	999		<b>Otras</b>	1.000.000
03	02			<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>	<b>50.500.000</b>
03	02	001		<b>Permisos de Circulación</b>	50.000.000
			001	De Beneficio Municipal	18.750.000
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	31.250.000
03	02	002		<b>Licencias de Conducir y similares</b>	
03	02	999		<b>Otros</b>	500.000
03	03			<b>PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)</b>	<b>12.000.000</b>
03	99			<b>OTROS TRIBUTOS</b>	<b>3.000.000</b>
05				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.040.100.000</b>
05	01			<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	
05	03			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>1.040.100.000</b>
05	03	002		<b>De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</b>	25.000.000
			001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
			999	Otras transferencias corrientes	25.000.000
05	03	003		<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	0
			001	Subvención de Escolaridad	
			002	Otros Aportes	
05	03	004		<b>De la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	0
			001	Convenios Educación Prebásica	
05	03	005		<b>Del Servicio Nacional de Menores</b>	0
			001	Subvención Menores en Situación Irregular	
05	03	006		<b>Del Servicio de Salud</b>	820.000.000
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	820.000.000
			002	Aportes Afectados	
05	03	007		<b>Del Tesoro Público</b>	195.100.000
			001	Patentes Acuicola Ley N° 20.033 Art. 8°	180.000.000
			002	Aporte Fiscal Ley N° 20.198 Art. 7°	
			003	Aporte extraordinario ley 20362	
			004	Bonificación adicional ley 20387	100.000
			999	Otras transferencias corrientes del tesoro público	15.000.000
05	03	008		<b>De Gobierno Regional</b>	0
			001	2% Subvención para actividades de carácter cultural	

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	
05	03	100		De Otras Municipalidades	
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINAN.	
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06				<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>4.985.000</b>
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.500.000
06	02			DIVIDENDOS	
06	03			INTERESES	485.000
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	
08				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.661.935.000</b>
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	15.000.000
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	15.000.000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	43.200.000
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	30.000.000
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	1.500.000
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	800.000
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	1.200.000
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	100.000
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	100.000
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	8.000.000
08	02	008		Intereses	1.500.000
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1.575.635.000
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	1.575.635.000
08	03	002		Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados	
08	03	005		De Municipalidades no Instaladas	
08	04			FONDOS DE TERCEROS	100.000
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	100.000
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	
08	99			OTROS	28.000.000
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	
08	99	999		Otros	28.000.000
10				<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
10	01			TERRENOS	
10	02			EDIFICIOS	
10	03			VEHICULOS	
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11				<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
11	01	001		Depósitos a Plazo	
11	01	003		Cuotas de Fondos Mutuos	
11	01	005		Letras Hipotecarias	
11	01	999		Otros	
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12				<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>5.000.000</b>
12	02			HIPOTECARIOS	
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	
12	09			POR VENTAS A PLAZO	
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	5.000.000
13				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
13	01	999		Otras	
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
		001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
		002		Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación	0
		001		Otros Aportes	
13	03	005		Del Tesoro Público	0
		001		Patentes Mineras Ley N° 19.143	
		002		Casinos de Juegos Ley N° 19.995	
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	
14				<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
14	01	002		Empréstitos	
14	01	003		Créditos de Proveedores	
15				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>25.000.000</b>
				<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>2.889.820.000</b>

GABRIEL M. SANTANA DIAZ  
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2015**  
**GASTOS MUNICIPALES**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTIÓN INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>762.650.000</b>	<b>5.710.000</b>	<b>3.000.000</b>	<b>90.600.000</b>	<b>32.120.000</b>	<b>21.350.000</b>	<b>915.430.000</b>
	01				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>528.350.000</b>						<b>528.350.000</b>
		001			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	456.200.000						<b>456.200.000</b>
			001		Sueldos Bases	110.000.000						<b>110.000.000</b>
			002		Asignación de Antigüedad	15.000.000						<b>15.000.000</b>
				001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070							
				002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	15.000.000						<b>15.000.000</b>
				003	Tríenios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076							
				003	Asignación Profesional							
				001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974							
				004	Asignación de Zona	90.500.000						<b>90.500.000</b>
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	65.000.000						<b>65.000.000</b>
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354							
				003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354							
				004	Complemento de Zona	25.500.000						<b>25.500.000</b>
				007	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	92.000.000						<b>92.000.000</b>
				001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	92.000.000						<b>92.000.000</b>
				002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981							
				003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981							
				008	Asignación de Nivelación							
				001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429							
				002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598							
				009	Asignaciones Especiales							
				001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278							
				002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sctes., Ley N° 19.070							
				003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410							
				004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715							
				005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529							
				006	Red Maestros de Maestros							
				007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378							
				999	Otras Asignaciones Especiales							
				010	Asignación de Pérdida de Caja	150.000						<b>150.000</b>
				001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	150.000						<b>150.000</b>
				011	Asignación de Movilización							
				001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883							
				014	Asignaciones Compensatorias	77.450.000						<b>77.450.000</b>
				001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	48.000.000						<b>48.000.000</b>
				002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	7.200.000						<b>7.200.000</b>

			003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	17.500.000						17.500.000
			004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	550.000						550.000
			005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200							
			006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386							
			007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070							
			999	Otras Asignaciones Compensatorias	4.200.000						4.200.000
		015		Asignaciones Sustitutivas	14.300.000						14.300.000
			001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717	14.300.000						14.300.000
			999	Otras Asignaciones Sustitutivas							
		019		Asignación de Responsabilidad	4.000.000						4.000.000
			001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	4.000.000						4.000.000
			002	Asignación de Responsabilidad Directiva							
			003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica							
			004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976							
		025		Asignación Artículo 1, Ley N°19.112							
			001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112							
			002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112							
		026		Asignación Artículo 1, Ley N°19.432							
		027		Asignación de Estímulo Médico Diruno							
		028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores							
			001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070							
			002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378							
			003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482							
			004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076							
		031		Asignación de Experiencia Calificada							
			001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070							
			002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378							
		032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno							
		037		Asignación Única	100.000						100.000
		038		Asignación Zonas Extremas	21.000.000						21.000.000
		043		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	19.200.000						19.200.000
		044		Asignación de Atención Primaria Municipal							
			001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378							
			999	Otras Asignaciones	12.500.000						12.500.000
		002		<b>Aportes del Empleador</b>	<b>15.300.000</b>						<b>15.300.000</b>
			001	A Servicios de Bienestar	5.800.000						5.800.000
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	9.500.000						9.500.000
			003	Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566							
		003		<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>28.800.000</b>						<b>28.800.000</b>
			001	Desempeño Institucional	25.000.000						25.000.000
			001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	25.000.000						25.000.000
			002	Bonificación Excelencia							
		002		Desempeño Colectivo							
			001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008							
			002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo							
			003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813							
		003		Desempeño Individual	3.800.000						3.800.000
			001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008							
			002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	3.800.000						3.800.000
			003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							
			004	Asignación Variable por Desempeño Individual							
			005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607							
		004		<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>20.300.000</b>						<b>20.300.000</b>

		001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041						
		002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias						
		003	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264						
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas						
		005	Trabajos Extraordinarios	9.800.000					9.800.000
		006	Comisiones de Servicios en el País	10.500.000					10.500.000
		007	Comisiones de Servicios en el Exterior						
		005	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>7.750.000</b>					<b>7.750.000</b>
		001	Aguinaldos	4.000.000					4.000.000
		001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.000.000					2.000.000
		002	Aguinaldo de Navidad	2.000.000					2.000.000
		002	Bono de Escolaridad	1.500.000					1.500.000
		003	Bonos Especiales	2.000.000					2.000.000
		001	Bono Extraordinario Anual	2.000.000					2.000.000
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	250.000					250.000
	<b>02</b>		<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>131.000.000</b>					<b>131.000.000</b>
		001	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>105.400.000</b>					<b>105.400.000</b>
		001	Sueldos Bases	25.500.000					25.500.000
		002	Asignación de Antigüedad	1.200.000					1.200.000
		001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070						
		002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	1.200.000					1.200.000
		003	Asignación Profesional						
		004	Asignación de Zona	25.500.000					25.500.000
		001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	18.000.000					18.000.000
		002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354						
		003	Complemento de Zona	7.500.000					7.500.000
		007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	15.300.000					15.300.000
		001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	15.300.000					15.300.000
		002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981						
		008	Asignación de Nivelación						
		001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429						
		002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598						
		009	Asignaciones Especiales						
		001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278						
		002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070						
		003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410						
		004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715						
		005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529						
		006	Red Maestros de Maestros						
		007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378						
		999	Otras Asignaciones Especiales						
		010	Asignación de Pérdida de Caja						
		001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883						
		011	Asignación de Movilización						
		001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883						
		013	Asignaciones Compensatorias	17.700.000					17.700.000
		001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	11.500.000					11.500.000
		002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	1.800.000					1.800.000
		003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	3.100.000					3.100.000
		004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675						
		005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200						
		006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386						
		007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070						





	015	Productos Agropecuarios y Forestales							
	016	Materias Primas y Semielaboradas							
	999	Otros	500.000						500.000
05		<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>60.300.000</b>	<b>35.000.000</b>				<b>100.000</b>	<b>95.400.000</b>
	001	Electricidad	13.500.000	35.000.000					48.500.000
	002	Agua	11.000.000						11.000.000
	003	Gas	4.000.000				100.000		4.100.000
	004	Correo	2.300.000						2.300.000
	005	Telefonía Fija	16.000.000						16.000.000
	006	Telefonía Celular	8.500.000						8.500.000
	007	Acceso a Internet	5.000.000						5.000.000
	008	Enlaces de Telecomunicaciones							
	999	Otros							
06		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>6.600.000</b>					<b>400.000</b>	<b>7.000.000</b>
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	500.000						500.000
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000.000						5.000.000
	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	100.000						100.000
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina							
	005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción							
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	500.000				400.000		900.000
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos							
	999	Otros	500.000						500.000
07		<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>18.600.000</b>	<b>1.690.000</b>	<b>7.600.000</b>	<b>450.000</b>	<b>2.400.000</b>		<b>30.740.000</b>
	001	Servicios de Publicidad	16.000.000	1.290.000	2.200.000		1.000.000		20.490.000
	002	Servicios de Impresión	1.000.000	400.000	5.400.000	450.000	1.400.000		8.650.000
	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	1.500.000						1.500.000
	999	Otros	100.000						100.000
08		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>5.700.000</b>	<b>383.000.000</b>	<b>1.500.000</b>		<b>50.800.000</b>		<b>441.000.000</b>
	001	Servicios de Aseo		269.500.000					269.500.000
	002	Servicios de Vigilancia							
	003	Servicios de Mantenimiento de Jardines		58.000.000					58.000.000
	004	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público		20.000.000					20.000.000
	005	Servicios de Mantenimiento de Semáforos							
	006	Servicios de Mantenimiento de Señalizac. de Tránsito							
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.000.000		1.500.000		3.300.000		9.800.000
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles							
	009	Servicios de Pago y Cobranza	300.000						300.000
	010	Servicios de Suscripción y Similares	400.000						400.000
	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos					47.500.000		47.500.000
	999	Otros (MATADERO)		35.500.000					35.500.000
09		<b>ARRIENDOS</b>	<b>20.000.000</b>	<b>3.350.000</b>	<b>2.050.000</b>	<b>9.950.000</b>	<b>3.200.000</b>	<b>4.700.000</b>	<b>43.250.000</b>
	001	Arriendo de Terrenos		1.000.000					1.000.000
	002	Arriendo de Edificios					200.000		200.000
	003	Arriendo de Vehículos	15.000.000	2.350.000	2.050.000	9.600.000	3.200.000	3.300.000	35.500.000
	004	Arriendo de Mobiliario y Otros							
	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	5.000.000				1.200.000		6.200.000
	006	Arriendo de Equipos Informáticos							
	999	Otros				350.000			350.000
10		<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>18.000.000</b>						<b>18.000.000</b>
	001	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores							
	002	Primas y Gastos de Seguros	18.000.000						18.000.000
	003	Servicios de Giros y Remesas							
	004	Gastos Bancarios							



		002	A Salud						
		003	A Cementerios						
	04		A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS						
	05		A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS						
	06		A GOBIERNOS EXTRANJEROS						
	07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES						
	25		INTEGROS AL FISCO						
	01		IMPUESTOS						
	26		OTROS GASTOS CORRIENTES	1.200.000					1.200.000
	01		DEVOLUCIONES	500.000					500.000
	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD						
	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	700.000					700.000
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	700.000					700.000
		999	Aplicación Otros Fondos de Terceros						
	29		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.500.000	4.000.000				14.500.000
	01		TERRENOS						
	02		EDIFICIOS						
	03		VEHICULOS						
	04		MOBILIARIO Y OTROS	2.500.000					2.500.000
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS		4.000.000				4.000.000
		001	Máquinas y Equipos de Oficina						
		002	Maquinarias y Equipos para la Producción						
		999	Otras		4.000.000				4.000.000
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	8.000.000					8.000.000
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	8.000.000					8.000.000
		002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas						
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS						
		001	Programas Computacionales						
		002	Sistemas de Información						
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS						
	30		ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS						
	01		COMPRA DE TITULOS Y VALORES						
		001	Depósitos a Plazo						
		002	Pactos de Retrocompra						
		003	Cuotas de Fondos Mutuos						
		004	Bonos o Pagarés						
		005	Letras Hipotecarias						
		999	Otros						
	02		COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.						
	03		OPERACIONES DE CAMBIO						
	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						
	31		INICIATIVAS DE INVERSION	73.000.000					73.000.000
	01		ESTUDIOS BASICOS						
		001	Gastos Administrativos						
		002	Consultorías						
	02		PROYECTOS	73.000.000					73.000.000
		001	Gastos Administrativos						
		002	Consultorías	10.000.000					10.000.000



